



Conozca la Ley de Insolvencia y Renegocie sus Deudas

Descripción

Si necesita mayor información sobre las alternativas de la Ley N° 20.720 puede reservar una hora de teleatención con un funcionario de la Superintendencia.

El Coordinador Regional de la Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento La Araucanía, Pablo Franco, hizo el llamado a que las personas frente a una situación de sobreendeudamiento, y cumpliendo con los requisitos establecidos en la ley, pueden comunicarse con la Superintendencia e iniciar un proceso de Renegociación. Además, una vez terminado el procedimiento, las personas pueden solicitar la modificación o eliminación del registro de sus deudas renegociadas o extinguidas al Boletín Comercial o Dicom.

Si es un deudor moroso, con esta herramienta se puede ordenar, ya que no hay que recurrir a instancias judiciales, y una persona que es aceptada en este procedimiento recibe, por parte de los acreedores, beneficios en la modalidad de pago.

La Renegociación es un procedimiento gratuito y administrativo, ya que se realiza directamente en la Superintendencia. No necesita ir a tribunales ni tampoco contratar a un abogado. En este procedimiento la institución tiene como función actuar como facilitadora de acuerdos, ayudando a que las partes -el deudor y los acreedores- puedan adoptar una solución satisfactoria para resolver el sobreendeudamiento, accediendo a mejores condiciones y beneficios para pagar, por ejemplo, más plazo para ponerse al día, intereses más bajos, períodos de gracia y cuotas más pequeñas, entre otros.

expresó el Seremi de Economía de La Araucanía, Francisco López.

Este proceso presenta una serie de ventajas versus la repactación directa que la persona puede obtener con cada acreedor: en primer lugar, se renegocian las deudas vencidas y las vigentes en una sola instancia; el inicio del procedimiento impide que el deudor sea demandado judicialmente mientras dure el proceso; y en caso de que se acuerden nuevos términos, el deudor se encuentra facultado para concurrir a Dicom para que lo eliminen de sus registros.

Los requisitos para acceder a una Renegociación son tener dos o más deudas vencidas por más de 90 días, que superen las 80 UF (2.4 millones aprox.). No haber sido notificado de una demanda

judicial por deuda, ni haber emitido boletas de honorarios en los últimos 24 meses. Siendo lo más importante, tener la voluntad de pagar y ordenar las deudas.

Esta herramienta se ha planteado como una instancia de educación financiera en sí, porque durante el procedimiento la persona puede visualizar su real situación financiera y, terminado este, volver a interrelacionarse normalmente con el comercio y las demás fuentes de crédito. El Coordinador de la Superir.

En el sitio web www.tenlaclara.cl las personas pueden obtener un diagnóstico sobre su estado de endeudamiento gracias a una calculadora que compara los ingresos versus los gastos del mes.

Nuevas plataformas de Atención Superir

Con motivo de la crisis sanitaria generada por la pandemia, la Superintendencia de Insolvencia implementó la Teleatención a nivel país.

El Coordinador indicó que esta iniciativa busca mantener un contacto cara a cara con el usuario, que nos permita escuchar y orientar a las personas en los momentos en que más lo requieren, y que estén imposibilitados de asistir presencialmente por diferentes motivos, o por las cuarentenas que hoy rigen en diferentes puntos del país.

Además que la teleatención tiene la ventaja de poder recopilar más y mejores antecedentes de quienes requieren información o iniciar un procedimiento concursal. Sumado a que permite entregar un servicio más cercano y personalizado.

La atención a distancia se realiza mediante videollamada vía Zoom, y para acceder, los usuarios deben ingresar al sitio web www.superir.gob.cl y completar los datos del formulario. Luego recibirán un correo electrónico confirmando el día y la hora en que será atendido.

El encuentro tendrá una duración máxima de 20 minutos, y para optimizar este tiempo, se sugiere tener a mano su documento de identidad, contar con un computador o celular con conexión a internet, que cuente con micrófono, e idealmente, con una cámara.

Por otro lado, la institución lanzó en su página web un nuevo servicio denominado Mi Portal Superir, espacio destinado para que los usuarios puedan realizar diversas solicitudes.

El acceso es a través de Servicios en Línea y para ingresar deberán contar con clave única.

El Seremi de Economía, explicó que todos los esfuerzos están puestos en evitar que crezca la insolvencia y la Superintendencia del ramo está modernizando todos sus procedimientos y plataformas de atención, para facilitar el acceso a los beneficios de la Ley 20.720 a personas y empresas, mediante atenciones y audiencias telemáticas, orientaciones online, entre otras ayudas que pueden ser conocidas en su web.

Finalmente, Franco señaló que nuestro objetivo es que esta asistencia del Estado sea más accesible y efectiva, ya que la Ley 20.720 ha demostrado ser una norma útil, y en este escenario actual ha sido, sin duda, un apoyo fundamental para muchas personas, pymes y empresas, puntualizó.

Categoría

1. Economía y negocios

Etiquetas

- 1. Araucanía
- 2. Dicom

Fecha de creación

jueves, 1 abril, 2021 a las 18:24

Autor

prensa

default watermark